

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N° 062-2024-DREP.UGEL-D.I.E.P. N°-70380 SA.

SEÑOR(A) : DIRECTOR(A) DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.
Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

ASUNTO : REMITE LA RESOLUCION DIRECTORAL DE CONFORMACION
DEL MUNICIPIO ESCOLAR- IEP. N° 70380 DE
SARAPI ARROYO – PILCUYO. PARA EL PERIODO 2025.

REF. :RVM N° 0067-2011-MINEDU.

FECHA :Sarapi Arroyo, 27 de **Diciembre** del año 2024.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para poner en su conocimiento que como Director de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 70380 de Sarapi Arroyo Jurisdicción del Distrito de Pilcuyo, ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local el Collao, Cumpló en **REMITIR LA RESOLUCION DIRECTORAL Nro. 021-2024- DUGEL/DIEP-N°70380-SA. REFERIDO AL RECONOCIMIENTO DE LA CONFORMACION DEL MUNICIPIO ESCOLAR, PARA EL PERIODO 2025**, de la institución educativa Primaria N° 70380, realizado el día martes 17 de Diciembre del presente año, horas 10.00 a.m. en el cual han participado todos los estudiantes y la lista ganadora quedo registrada en el libro de actas de la institución educativa.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis consideraciones más distinguidas y mi mayor estima personal

Atentamente


CESAR ELISEO HUANACUNI CHURACUTIPA
DIRECTOR
IEP. N° 70380 – SARAPI ARROYO.

RESOLUCION DIRECTORAL Nro. 021- 2024- DUGEL/DIEP-N°70380-SA.

Sarapi Arroyo, 17 de Diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Visto el acta de comité electoral de proclamación de resultados de las elecciones escolares, del día martes 17 de Diciembre del año en curso; libro de actas en los folios 73 y 74 de la institución educativa 703 80 de Sarapi Arroyo, del distrito de Pilcuyo, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – llave y de conformidad a las normas vigentes del Ministerio de Educación, es procedente su aprobación.

CONSIDERANDO.

Que, es responsabilidad de la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70380 de Sarapi Arroyo, del Distrito de Pilcuyo; dictar decretos, Resoluciones para la buena marcha de la Institución Educativa, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades.

Que, es responsabilidad de la institución conformar los municipios escolares, de participación escolar democrática de los estudiantes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

De conformidad con la Ley General de Educación Ley 28044 Art.53 literales c y d , RVM N° 067-2011-ED se aprobó las “Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los municipios escolares en las Instituciones educativas” , RVM-N° 212-2020-MINEDU “Lineamientos de TOE”, RM N° 587 – 2023 – MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER LA CONFORMACION DEL MUNICIPIO ESCOLAR, PARA EL PERIODO 2024, de la institución educativa Primaria N° 70380 de Sarapi Arroyo: la misma está conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	CAISE ALEXANDER MAQUERA MAQUERA	60175974
TENIENTE ALCALDE Y REGIDORA DE DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.	ROSICELA ATENCIO LOPEZ	81267592
REGIDOR DE EDUCACION, CULTURA ,RECREACION Y DEPORTE	JHON ANTONY LUPACA CAXI	81267568
REGIDOR DE SALUD , MEDIO AMBIENTE, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	BRAYAN ALBERTO MAQUERA ATENCIO	81410407
REGIDOR DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DERECHOS DEL NIÑO , NIÑA	LIZARDO FRAY HUANACUNI CALLIRI	80930378

ARTICULO 2º.- ELEVAR una copia de la presente resolución a las instancias superiores para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


DIRECCIÓN
CESAR ELISEO HUANACUNI CHURACUTIPA
DIRECTOR
IEP. N° 70380 – SARAPI ARROYO.